



DECRETO # 407

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la revisión de la cuenta pública municipal de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LXI Legislatura del Estado, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del municipio de Vetagrande, Zacatecas, el día 17 de febrero de 2014, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el municipio, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la revisión de la cuenta pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 8 de julio de 2014 en oficio PL-02-01-1911/2014.





INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$30'287,773.04 (TREINTA MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), que se integran por: 54.15% de Ingresos Propios, Participaciones y Otros Ingresos, 31.47% de Aportaciones Federales, y 14.37% de Otros Programas; con un alcance de revisión global de 91.83%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$34'623,951.31 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.), de los que se destinó el 54.04% para el concepto de Gasto Corriente, 2.31% para Obra Pública, 26.55% de Aportaciones Federales y 17.10% para Otros Programas; con un alcance de revisión global de 48.01%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2013, un Déficit, por el orden de \$4'336,178.27 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio, así como por la contratación de financiamientos.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2013 de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de Fondo Fijo, mismo que se utiliza para hacer frente a gastos menores, y se repone continuamente.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2012 de \$927,558.09 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), integrado en nueve cuentas bancarias a nombre del municipio.



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013 fue por \$10'148,092.60 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.). Durante el ejercicio fueron incorporados activos fijos por la cantidad de \$1'004,499.27 de los cuales 64.43% se realizaron con Recursos Propios y 35.57% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$2'163,360.00, integrados por 92.45% que corresponden a Deuda Pública a Corto Plazo, 5.98% a Proveedores, 1.54% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 0.03% a Sueldos por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$799,810.51 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 51/100 M.N.) para la ejecución de 4 mantenimientos y 2 aportaciones a obras, de acuerdo al presupuesto de egresos mediante la quinta reunión de Cabildo; se llevaron a cabo los 4 mantenimientos, así como 2 obras terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto total asignado al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue por la cantidad de \$5'071,585.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue distribuido de la siguiente manera: 94.94% para la Infraestructura Básica de Obras y Acciones; 3.06% para la vertiente de Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2013, los recursos fueron aplicados en un 100%, según lo registrado en el Informe de Avance Físico-Financiero y la documentación comprobatoria por la aplicación de los recursos presentada por el municipio.

De igual forma, el municipio recibió \$5,304.00, que corresponde a rendimientos financieros derivados de las aportaciones federales para el ejercicio 2012, que a la fecha de revisión había sido ejercido en la compra de material y equipo de oficina.

El presupuesto total asignado al municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por la cantidad de \$4'456,013.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.) fue distribuido de la siguiente manera: para Obligaciones Financieras el 49.12%, para Seguridad Pública el 0.91%, para Infraestructura Básica de Obras 42.37%, para Infraestructura Básica de Acciones el 1.36% y para el rubro de Adquisiciones el 6.24% restante; del presupuesto total asignado al municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se autorizó dentro de las obras y/o acciones a ejecutarse con Fondo IV según consta en las actas de cabildo respectivas y los Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$4'455,994.40, con una diferencia pendiente de programar por \$18.60; los recursos fueron aplicados en un 100%, según lo registrado en el Informe de Avance Físico Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2013, así como de la documentación comprobatoria presentada por el municipio.

De igual forma, el municipio recibió \$2,150.00, que corresponde a los rendimientos financieros derivados de las aportaciones federales para el ejercicio 2012, que a la fecha de revisión había ejercido en la compra de material y equipo de oficina.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA SUMAR

Se revisaron recursos del Programa SUMAR por el monto de \$755,074.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a revisión física y documental de 3 obras, de las cuales la revisión documental al 31 de diciembre de 2013 se realizó al 100%.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por la cantidad de \$ 892,705.74 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 74/100 M.N.) correspondientes 2 obras aprobadas. La aplicación y revisión documental se realizó al 100% al 31 de diciembre de 2013.

PROGRAMA FOPEDEM

Se revisaron recursos del Programa FOPEDEM por el monto de \$808,941.69 (OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 69/100 M.N) derivado de la revisión física y documental al 31 de diciembre de 2013 de 3 obras que constituyeron la muestra seleccionada, mismos que se encuentran aplicados física y financieramente al 100%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO	LIQUIDEZ	El Municipio dispone de \$0.44 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
	MARGEN DE SEGURIDAD	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias.
ADMINISTRACIÓN DE PASIVO	CARGA DE LA DEUDA	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$4'660,071.30 que representa el 13.46% del gasto total.



H. LEGISLATIVO ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE INGRESO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	SOLVENCIA	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
ADMINISTRACIÓN DE INGRESO	AUTONOMÍA FINANCIERA	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 5.76% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 94.24% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 10.50% con recursos propios, por lo cual se observa que tiene un nivel no aceptable en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.96% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que no se cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	RESULTADO FINANCIERO	El Municipio no cuenta con un nivel aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPORCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN SOBRE EL GASTO TOTAL	El gasto total del ejercicio asciende a \$34'623,951.31, siendo el gasto de operación de \$16'597,438.06 el cual representa 47.94% sobre el total ejercido.
	PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN	El gasto de operación del ejercicio 2013 asciende a \$16'597,438.06, siendo el gasto en nómina de \$12'148,566.60 y representa el 73.20% del gasto de operación.
	ÍNDICE DE TENDENCIAS EN NÓMINA GASTO EN NÓMINA 2013 / GASTO EN NÓMINA 2012	El gasto en nómina del ejercicio 2013 asciende a \$12'148,566.60, representando éste un 13.88% de incremento con respecto al ejercicio 2012 el cual fue de \$10'667,745.78.



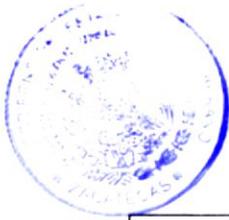
II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	42.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	6.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	11.7
DIFUSIÓN	
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en obligaciones financieras	49.1
Gasto en seguridad pública.	0.9
Gasto en obra pública	42.4
Gasto en otros rubros.	7.6
Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013.	100.0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 28 de marzo de 2014	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra	N/A

d) Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 28 de marzo de 2014, porcentaje ejercido del monto asignado para obra	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra.	100.0

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 28 de marzo de 2014 (%ejercido del monto asignado para obra pública)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra.	100.0

f) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 28 de marzo de 2014 porcentaje ejercido del monto asignado para obra pública	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra.	100.0

g) Programa FOPEDEM

CONCEPTO	%VALOR DEL INDICADOR
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 28 de marzo de 2014 porcentaje ejercido del monto asignado para obra pública)	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra	100.0

h) Programa SUMAR

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 28 de marzo de 2014 porcentaje ejercido del monto asignado para obra pública	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría, porcentaje de inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra.	0.0



i) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 100% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	En virtud de que el Municipio no cuenta con un Rastro Municipal ni un lugar donde se sacrifiquen animales que proporcione el servicio para la matanza y conservación de cárnicos, no se emite calificación.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Vetagrande, Zacatecas, cumplió en 95.0% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera mensual y trimestral, de obra pública y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en fecha 6 de febrero de 2015 oficio número PL-02-05/37/2015, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	10	2	8	PFRR	8
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	22	3	16	P.F.R.A.	16
			2	R.E.C.	2
			1	S.E.P.	1
SIOIC	9	1	8	SIOIC.	8
Subtotal	41	6	35		35
Acciones Preventivas					
Recomendación	1	0	1	REC	1
SEP	2	0	2	SEP	2
Subtotal	3	0	3		3
TOTAL	44	6	38		38

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de adoptar medidas preventivas y sistemas de control eficaces para que los recursos públicos se administren con eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos, durante la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2014, realizará acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, con actuaciones de continuidad y verificación en la aplicación y ejecución de los recursos del ejercicio fiscalizado.



2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones a promover AF-13/52-001-01, AF-13/52-002-01, AF-13/52-004-01, AF-13/52-006-01, AF-13/52-009-01, AF-13/52-010-01, OP-13/52-002-01 y OP-13/52-013-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Regidores(as), funcionarios municipales en el municipio de Vetagrande, Zacatecas, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/52-001-01.- Por los adeudos no solventados de los ejercicios 2012 a 2014 del impuesto predial a cargo de la planta de beneficio llamada Compañía Fresnillo, cuyo predio se encuentra a nombre del C. Francisco Gutiérrez Castorena, lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/52-002-01.- Por la venta de dos terrenos sin la previa autorización de la H. Legislatura del Estado y sin acreditar la propiedad legal de los mismos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III,



93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, 152 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción VI, 28 fracción III y 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios; 5, 6 fracciones I, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/52-004-01.-Por el pago de indemnizaciones a personal que recibió nombramiento para ocupar un cargo por tiempo determinado, incumpliendo lo establecido en la normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, fracción VI y 123 inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción III y IV, 96 fracciones I y II, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/52-006-01.-Por no haber vigilado el manejo y aplicación de los recursos, lo que generó el pago excedente en las percepciones otorgadas a los funcionarios de primer nivel. Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los Transitorios Tercero, Sexto y Séptimo del Decreto No. 75 y 574 que contiene Reformas y Adiciones a la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de abril de 2013, suplemento 28, artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; así como 5, 6 fracciones VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Ponte Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/52-009-01.- Por haber aprobado en acuerdo de Cabildo, el otorgamiento de posesión de predios rústicos y urbanos a varios beneficiarios autorizados por el H. Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 85, 86, 87 y 89, 90, 108, 133 y 154 del Código Civil del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III, y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Roque Ponte Reyes, Manuel Domínguez Garcés, Susana Chávez Martínez, Manuel Cancino Quintero, Eulalia Acosta Contreras, Ernesto Zamarripa Najjar, Carmen Silvia Martínez Ortiz, Juan Antonio Herrera Morua, María Guadalupe Escobedo Rodríguez, Ma. del Carmen Reyes Mauricio y David Gutiérrez Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores(as) Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/52-010-01.- Por la adjudicación de un predio al C. J. Guadalupe Castañeda Gutiérrez, quien es yerno del Síndico Municipal, C. Manuel Domínguez Garcés, en



funciones al momento de realizarse la autorización de la posesión, así como Iván Domínguez Luévano, hijo del mismo funcionario, observándose que el servidor público no se excusó en intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes en los tipos y grados considerados como nepotismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 50 fracciones I y V, 74 fracciones III, V, VII y X, y 78 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción VI, 28 fracción III y 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, así como en el artículo 5º fracciones I, II y XXVII, vigente en el momento del hecho, a los CC. Roque Puente Reyes y Manuel Domínguez Garcés quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/52-002-01.- Por falta de supervisión durante la elaboración del presupuesto y el análisis de los precios unitarios, lo que origino que se presentaran sobreprecios, en la obra “Construcción de colector principal, en la comunidad de Saucedá de la Borda”. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 29, 31, 70, 78 fracción I y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 29 fracción III, inciso d), 41 fracción II, 42, 85, 86, 88, 146, 147 y 148 de su Reglamento y 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Roque Puente Reyes y Francisco López Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- OP-13/52-013-01.-Por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de integración y ejecución de la obra pública. Lo anterior en desapego a los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 102 fracción V, 167 segundo párrafo, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 21 fracciones X, XI, 48 fracción II, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 91, 97, 115 fracción IV inciso g), y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 fracciones X y XII, 85 fracción II, 110, 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 67, 68, 88 fracción II inciso c y g, 134, 190 de su Reglamento; y 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII, y 7 fracciones IX y X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Roque Puente Reyes, Juan Manuel Muñoz Rodríguez y Francisco López Chávez quienes desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- Así mismo la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** derivadas de las Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo correspondientes al periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 resultado de las acciones a promover AF-13/52-008-01, AF-13/52-011-01, AF-13/52-013-01, AF-13/52-015-01, PF-13/52-008-01, OP-13/52-008-01, OP-13/52-010-01 y OP-13/52-012-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Contralor, Regidores(as) y Director de Desarrollo Económico y Social.



- AF-13/52-008-01.-Por no haber vigilado el manejo y aplicación de los recursos, lo que generó pago excedente en las percepciones otorgadas a los funcionarios de primer nivel. Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de 6 de abril de 2013, artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 5, 6 fracciones VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández Sánchez, Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/52-011-01.-Por la adquisición de una camioneta marca Yukon GMC modelo 2009, con un precio de \$375,000.00 pagada con cheque número 10294 de Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de Miguel Ángel Mier García, amparada con la factura número 319 de fecha 18 de diciembre de 2013, expedida por Autos Mier, sin llevar a cabo el proceso de licitación establecido en la normatividad aplicable que señalan los artículos 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 159 de la Ley Orgánica del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, así como 5, 6 fracciones I, VI, XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, en su carácter de Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



- AF-13/52-013-01.- Relativo a que el ente auditado no llevó a cabo una vigilancia adecuada en el comportamiento de sus presupuestos de ingresos y egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracción VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal y Tesorera, respectivamente; así como a Miguel Ángel González Acosta, Contralor Municipal y de igual manera a quienes se desempeñaron como Regidores(as) Municipales, los CC. Mariano Sánchez Bernal, Lucía del Socorro de Lira Gutiérrez, Diego Guillén López, Mariluz Pérez Márquez, Isaura Yazmín Guzmán Rodríguez, Romelia Rodríguez Flores y Antonio Esparza Vázquez, todos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/52-015-01.-Relativo a que 19 trabajadores del municipio no se encontraron inscritos en algún régimen de Seguridad Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV y 96 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, así como 5, 6 fracciones I y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Ing. Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



- PF-13/52-008-01.- Relativo a que los registros contables del municipio en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), específicamente por lo que corresponde a la cuenta bancaria número 0209047325 del Banco Mercantil del Norte, S.A, denominada contablemente “Programa Mejoramiento a la Vivienda”, reflejó un saldo negativo durante el periodo mencionado y a la vez lo referente al cumplimiento de lo acordado en el convenio número 08/13, celebrado el 7 de noviembre del 2013 entre el Estado y el municipio y destinado para el programa de Mejoramiento de vivienda, ya que la aportación correspondiente al Estado y al municipio, y no se realizó en tiempo y forma, contraviniendo lo acordado por ambas instancias en las cláusulas del mismo convenio, asimismo, por no presentar los expedientes unitarios con la documentación técnica, social y financiera, que evidencie las obras o acciones realizadas con los recursos ejercidos por un monto de \$255,000.00; lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y VII, 99, 182, 183, 184, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Zulema Lineth Hernández Sánchez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- OP-13/52-008-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que se presentaran conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en calle del Carril, en la comunidad de



Sauceda de la Borda”, realizada mediante el Programa SUMAR consistentes en el suministro y colocación de siete postes de concreto y 1 transformador de 15 KVA monofásico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- OP-13/52-010-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que se presentaran conceptos pagados no ejecutados en la denominada “Ampliación de red eléctrica en calle Allende, en la comunidad de Santa Rita”, realizada mediante el Programa SUMAR, consistentes en el suministro y colocación de cuatro postes de concreto de 12m, un poste de 9m, así como un transformador de 15 KVA monofásico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su



Reglamento; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- OP-13/52-012-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que se presentaran conceptos pagados no ejecutados en la denominada “Construcción de red eléctrica en la comunidad de Santa Rita”, realizada mediante el Programa SUMAR, consistentes en el suministro y colocación de nueve postes de concreto de 12m y un transformador de 15KVA de dos fases. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- Adicionalmente la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** concentradoras de las acciones de Pliego de Observaciones, Solicitudes de Aclaración al

Incumplimiento Normativo que no fueron atendidas en etapa de solventación siendo las siguientes AF-13/52-017, PF-13/52-014 y OP-13/52-016, mismas que se detallan como sigue:



- AF-13/52-017.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, información o consideraciones, en concreto por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los servidores públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

Números AF-13/52-003 y AF-13/52-005 Pliego de Observaciones, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Números AF-13/52-001, AF-13/52-002, AF-13/52-004, AF-13/52-006, AF-13/52-009 y AF-13/52-010, Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número AF-13/52-015. Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Ing. Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, a partir del 15 de setiembre de 2013.



Número AF-13/52-013. Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Ing. Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, a partir del 15 de setiembre de 2013, así como al C. Miguel Ángel González Acosta, Contralor Municipal, a partir del 15 de octubre de 2013, y a los(as) C.C. Mariano Sánchez Bernal, Lucía del Socorro de Lira Gutiérrez, Diego Guillén López, Mariluz Pérez Márquez, Isaura Yazmín Guzmán Rodríguez, Romelia Rodríguez Flores y Antonio Esparza Vázquez, Regidores(as), a partir del 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/52-014.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, información o consideraciones, en concreto por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los servidores públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

Número PF-13/52-001. Pliego de Observaciones, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.



Número PF-13/52-002, Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número PF-13/52-008, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, Lineth Hernández Sánchez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número PF-13/52-012, Recomendación, a los(as) CC. Martina Marín Chávez, Lineth Hernández Sánchez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Síndica, Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, a partir del 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/52-016.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, información o consideraciones, en concreto por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los servidores públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

Número OP-13/52-001, Pliego de Observaciones, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Números OP-13/52-002 y OP-13/52-013 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número OP-13/52-014 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Everardo Castañeda Gutiérrez y Rubén González Rendín, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-52-2013-15/2014 por la cantidad de **\$1'259,026.39** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 39/100 M.N.); de los cuales corresponden a la administración del 1° de enero al 15 de septiembre la cantidad de \$1'158,669.36 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Juez comunitario, Contralor, Director de Seguridad



Pública, Directora del DIF Municipal, Oficial del Registro Civil, Encargado de IVHSA, Director de Alcoholes, Director y Subdirector de Obras Públicas, Tesorera, Secretario de Gobierno y Contratista, y a la administración a partir del 15 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$100,357.03, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a lo siguiente:

- AF-13/52-003-01.- Por la cantidad de \$520,432.41 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) por la expedición de cheques de la cuenta bancaria número 054804251-5 de la institución bancaria Banorte, S.A., por concepto de liquidación de personal no procedente ya que al inicio de la administración 2010-2013 se habían contratado por tiempo determinado.

NO	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE DEL CHEQUE	FECHA DE INGRESO	IMPORTE POR INDEMNIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	10/09/2013	E01394	9915	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A SÍNDICO MUNICIPAL MANUEL DOMÍNGUEZ GARCÉS	\$ 79,229.56	16/09/2010	\$ 48,000.00	
2	10/09/2013	E01395	9916	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO FRANCISCO LOPEZ CHAVES	68,578.83	16/09/2010	41,547.42	
3	10/09/2013	E01396	9917	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A JUEZ COMUNITARIO JUAN FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ	27,968.92	16/09/2010	16,944.54	
4	10/09/2013	E01397	9918	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A CONTRALOR MUNICIPAL GERARDO DE JESUS FLORES CORDONADO	36,306.06	16/09/2010	22,050.63	
5	10/09/2013	E01398	9919	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL ROQUE PUENTE REYES	201,775.20	16/09/2010	122,242.38	
6	10/09/2013	E01400	9921	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIR DE SEGURIDAD PUBLICA RUDY ADRIAN MARTINEZ CHÁVEZ	41,664.84	16/09/2010	25,242.00	
7	10/09/2013	E01401	9922	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL JOSEFINA DE LIRA LÓPEZ	34,274.71	16/09/2010	20,764.80	
8	10/09/2013	E01402	9923	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A OFICIAL DE REGISTRO CIVIL ENRIQUE QUIROZ CHÁVEZ	28,851.15	16/09/2010	17,479.02	
10	10/09/2013	E01407	9928	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A ENCARGADO DE IVHSA ROBERTO ACEVEDO DOMÍNGUEZ	29,711.08	16/09/2010	18,000.00	
11	10/09/2013	E01408	9929	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIRECTOR DE OBRA PUBLICA JUAN MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ	68,578.83	16/09/2010	41,547.42	
12	10/09/2013	E01409	9930	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIRECTOR DE ALCOHOLES ALFREDO HERNÁNDEZ MARTINEZ	29,215.90	16/09/2010	17,700.00	
13	10/09/2013	E01411	9932	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA LENIN ANTONEL BASURTO MUÑOZ	37,138.85	16/09/2010	22,500.00	
14	10/09/2013	E01412	9933	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A CHOFER DE PRESIDENCIA J. JESUS CHÁVEZ LEYVA	31,196.64	16/09/2010	18,900.00	
15	10/09/2013	E01416	9937	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL A TESORERA MUNICIPAL VERÓNICA LÓPEZ GUERRERO	72,998.19	16/09/2010	45,966.78	Indemnización y prima de antigüedad
16	10/09/2013	E01485	9986	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A SECRETARIO DE GOBIERNO JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTINEZ	68,578.83	16/09/2010	41,547.42	
TOTAL					\$ 877,450.55		\$ 620,432.41	



Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, fracción VI, 123 inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas a los CC. Roque Puente Reyes, Presidente Municipal; Manuel Domínguez Garcés, Síndico Municipal; Francisco López Chávez, Director de Desarrollo Económico; Juan Francisco Flores Rodríguez, Juez Comunitario; Gerardo de Jesús Flores Coronado, Contralor Municipal; Rudy Adrián Martínez Chávez, Director de Seguridad Pública; Josefina de Lira López, Directora del DIF Municipal; Enrique Quiroz Chávez, Oficial del Registro Civil; Roberto Acevedo Domínguez, Encargado de IVHSA; Juan Manuel Muñoz Rodríguez, Director de Obra Pública; Alfredo Hernández Martínez, Director de Alcoholes; Lenin Antonel Basurto Muñoz, Subdirector de Obra Pública; J. Jesús Chávez Leyva, Chofer de la Presidencia Municipal; Verónica López Guerrero, Tesorera Municipal y Juan Carlos Chávez Martínez, Secretario de Gobierno Municipal, los dos primeros como Responsables Subsidiarios y Directos por el monto recibido y los consiguientes como Responsables Directos por la cantidad recibida por cada uno de ellos, todos del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/52-005-01.- Por la cantidad de \$318,297.51 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) por haber autorizado y realizado pagos excedentes relativos a sueldos y percepciones, en contravención a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, como se detalla a continuación:



NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPESLZ	DIFERENCIA
C. Roque Puente Reyes	Presidente Municipal (2010-2013)	\$497,034.27	\$ 247,042.22	\$249,992.05
C. Manuel Domínguez Garcés	Síndico Municipal (2010-2013)	\$233,000.28	\$164,694.82	\$68,305.46
TOTAL		\$730,034.55	\$411,737.04	\$318,297.51

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los transitorios tercero, sexto y séptimo del Decreto No. 75 y 574 que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de 6 de abril de 2013, suplemento 28; artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Roque Puente Reyes, Presidente Municipal, Manuel Domínguez Garcés, Síndico Municipal y Verónica López Guerrero, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/52-001-01.- Por la cantidad de \$59,919.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) Por realizar adquisiciones con recursos de Fondo III dentro del rubro de gastos indirectos por la adquisición de papelería y consumibles para equipo de cómputo sin presentar vales y/o recibos por su entrega, en los que conste el nombre, firma y cargo de la persona que entregó y de quien los recibió, así como de los funcionarios municipales que autorizaron el uso y aplicación de los bienes en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y VII, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Roque Puente Reyes, Presidente Municipal, Manuel Domínguez Garcés, Síndico, Verónica López Guerrero Tesorera y Francisco López Chávez, Director de Desarrollo Económico, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, los dos primeros como Responsables Subsidiarios y los dos siguientes como Responsables Directos.

- OP-13/52-001-01.- Por la cantidad de \$260,020.44 (DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTE PESOS 44/100 M.N.) correspondiente a sobreprecio en varios conceptos de la obra “Construcción de colector principal, en la comunidad de Saucedá de la Borda”, al haber ejercido del FISM (Fondo III), un monto de \$927,236.00, para el suministro, instalación y prueba de tubería PVC alcantarillado serie 20 de 10" de diámetro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 29, 31, 70, 78 fracción I y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; y 29 fracción III, inciso d), 41 fracción II, 42, 85, 86, 88, 146, 147 y 148 de su Reglamento; a los CC. Roque Puente Reyes, Presidente Municipal, Francisco López Chávez, Director de Desarrollo Económico del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 y al Ing. José Dolores Hernández Escareño, Contratista, como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.



De igual forma se iniciará el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-52-2013-15/2014 por la cantidad de **\$100,357.03** (CIEN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.); que corresponden a la administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, así como las empresas Constructora El Jaguar S.A. de C.V. COMINZA S.de R.L. de C.V. y un Contratista.

- AF-13/52-007-01.- Por la cantidad de \$57,877.69 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.) por realizar erogaciones improcedentes en el rubro de percepciones otorgadas a funcionarios de primer nivel, según lo establecido en Decreto número 574 publicado el día 6 de abril de 2013, respectivamente, los cuales señalan las remuneraciones máximas de los servidores públicos, mismas que se dieron como se indica:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ	DIFERENCIA
Lic. Valente Cabrera Hernández	Presidente Municipal (2013-2016)	\$169,845.56	\$115,148.88	\$54,696.68
Ing. Martina Marín Chávez	Síndica Municipal (2013-2016)	\$79,946.93	\$76,765.92	\$3,181.01
TOTAL		\$249,792.49	\$191,914.80	\$57,877.69



- Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 6 de abril de 2013, en el suplemento 28 y artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Martina Marín Chávez, Sindica Municipal y Zulema Lineth Hernández Sánchez, Tesorera Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, como Responsables Directos.
- OP-13/52-007-01.- Por la cantidad de \$6,032.00 (SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por realizar pago de conceptos de obra no ejecutada, consistente en 4 piezas de cortocircuito 15 KV con fusible por un importe de \$6,032.00, motivo por el cual la obra “Ampliación de red eléctrica en calle del Carril, en la comunidad de Saucedá de la Borda” se encontró sin operar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Everardo Castañeda Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social, Constructora el Jaguar, S.A. de C.V., como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.



- OP-13/52-009-01.- Por la cantidad de \$5,561.10 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados de la obra "Ampliación de red eléctrica en calle Allende, en la comunidad de Santa Rita del programa SUMAR consistentes en 1 letrero alusivo a la obra por un importe de \$2,395.00 y 4 piezas de cortocircuito 15 KV con fusible por un importe de \$5,561.10, por lo que la obra se encontró sin operar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Everardo Castañeda Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social y COMINZA S. de R.L de C.V, empresa Contratista, como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-13/52-011-01.-Por la cantidad de \$30,886.24 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados consistentes en 4 piezas de cortocircuito 15 KV con fusible por un importe de \$6,949.84 y 1 lote de trámites, planos, fianzas, pago de conexión línea viva y pago de proyecto ante Comisión Federal de Electricidad por un importe de \$23,936.40, por lo que la obra se encontró sin operar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Everardo Castañeda Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social y Marco Antonio Correa Chacón Contratista, como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de Vetagrande, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.



SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de

las acciones a promover AF-13/52-001-01, AF-13/52-002-01, AF-13/52-004-01, AF-13/52-006-01, AF-13/52-009-01, AF-13/52-010-01, OP-13/52-002-01 y OP-13/52-013-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Regidores(as), funcionarios municipales en el municipio de Vetagrande, Zacatecas, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/52-001-01.- Por los adeudos no solventados de los ejercicios 2012 a 2014 del impuesto predial a cargo de la planta de beneficio llamada Compañía Fresnillo, cuyo predio se encuentra a nombre del C. Francisco Gutiérrez Castorena, lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/52-002-01.- Por la venta de dos terrenos sin la previa autorización de la H. Legislatura del Estado y sin acreditar la propiedad legal de los mismos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50



fracción I, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, 152 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción VI, 28 fracción III y 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios; 5, 6 fracciones I, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/52-004-01.-Por el pago de indemnizaciones a personal que recibió nombramiento para ocupar un cargo por tiempo determinado, incumpliendo lo establecido en la normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, fracción VI y 123 inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción III y IV, 96 fracciones I y II, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/52-006-01.-Por no haber vigilado el manejo y aplicación de los recursos, lo que generó el pago excedente en las percepciones otorgadas a los funcionarios de primer nivel. Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los Transitorios Tercero, Sexto y Séptimo del Decreto No. 75 y 574 que



contiene Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de abril de 2013, suplemento 28, artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; así como 5, 6 fracciones VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés y Verónica López Guerrero, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/52-009-01.- Por haber aprobado en acuerdo de Cabildo, el otorgamiento de posesión de predios rústicos y urbanos a varios beneficiarios autorizados por el H. Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 85, 86, 87 y 89, 90, 108, 133 y 154 del Código Civil del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción III, y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Roque Puente Reyes, Manuel Domínguez Garcés, Susana Chávez Martínez, Manuel Cancino Quintero, Eulalia Acosta Contreras, Ernesto Zamarripa Najjar, Carmen Silvia Martínez Ortiz, Juan Antonio Herrera Morua, María Guadalupe Escobedo Rodríguez, Ma. del Carmen Reyes Mauricio y David Gutiérrez Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores(as) Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/52-010-01.- Por la adjudicación de un predio al C. J. Guadalupe Castañeda Gutiérrez, quien es yerno del



Síndico Municipal, C. Manuel Domínguez Garcés, en funciones al momento de realizarse la autorización de la posesión, así como Iván Domínguez Luévano, hijo del mismo funcionario, observándose que el servidor público no se excusó en intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes en los tipos y grados considerados como nepotismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 50 fracciones I y V, 74 fracciones III, V, VII y X, y 78 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción VI, 28 fracción III y 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, así como en el artículo 5º fracciones I, II y XXVII, vigente en el momento del hecho, a los CC. Roque Puente Reyes y Manuel Domínguez Garcés quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/52-002-01.- Por falta de supervisión durante la elaboración del presupuesto y el análisis de los precios unitarios, lo que origino que se presentaran sobrepresos, en la obra "Construcción de colector principal, en la comunidad de Saucedá de la Borda". Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 29, 31, 70, 78 fracción I y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 29 fracción III, inciso d), 41 fracción II, 42, 85, 86, 88, 146, 147 y 148 de su Reglamento y 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Roque Puente Reyes y Francisco López Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



• OP-13/52-013-01.-Por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de integración y ejecución de la obra pública. Lo anterior en desapego a los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 102 fracción V, 167 segundo párrafo, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 21 fracciones X, XI, 48 fracción II, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 91, 97, 115 fracción IV inciso g), y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 fracciones X y XII, 85 fracción II, 110, 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 67, 68, 88 fracción II inciso c y g, 134, 190 de su Reglamento; y 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII, y 7 fracciones IX y X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Roque Puente Reyes, Juan Manuel Muñoz Rodríguez y Francisco López Chávez quienes desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

➤ **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** derivadas de las Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo correspondientes al periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 resultado de las acciones a promover AF-13/52-008-01, AF-13/52-011-01, AF-13/52-013-01, AF-13/52-015-01, PF-13/52-008-01, OP-13/52-008-01, OP-13/52-010-01 y OP-13/52-012-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Contralor, Regidores(as) y Director de Desarrollo Económico y Social.

- AF-13/52-008-01.-Por no haber vigilado el manejo y aplicación de los recursos, lo que generó pago excedente



en las percepciones otorgadas a los funcionarios de primer nivel. Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de 6 de abril de 2013, artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 5, 6 fracciones VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández Sánchez, Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- AF-13/52-011-01.-Por la adquisición de una camioneta marca Yukon GMC modelo 2009, con un precio de \$375,000.00 pagada con cheque número 10294 de Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de Miguel Ángel Mier García, amparada con la factura número 319 de fecha 18 de diciembre de 2013, expedida por Autos Mier, sin llevar a cabo el proceso de licitación establecido en la normatividad aplicable que señalan los artículos 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 159 de la Ley Orgánica del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, así como 5, 6 fracciones I, VI, XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, en su carácter de Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



- AF-13/52-013-01.- Relativo a que el ente auditado no llevó a cabo una vigilancia adecuada en el comportamiento de sus presupuestos de ingresos y egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5, 6 fracción VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal y Tesorera, respectivamente; así como a Miguel Ángel González Acosta, Contralor Municipal y de igual manera a quienes se desempeñaron como Regidores(as) Municipales, los CC. Mariano Sánchez Bernal, Lucía del Socorro de Lira Gutiérrez, Diego Guillén López, Mariluz Pérez Márquez, Isaura Yazmín Guzmán Rodríguez, Romelia Rodríguez Flores y Antonio Esparza Vázquez, todos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/52-015-01.-Relativo a que 19 trabajadores del municipio no se encontraron inscritos en algún régimen de Seguridad Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV y 96 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, así como 5, 6 fracciones I y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Ing. Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



- PF-13/52-008-01.- Relativo a que los registros contables del municipio en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), específicamente por lo que corresponde a la cuenta bancaria número 0209047325 del Banco Mercantil del Norte, S.A, denominada contablemente “Programa Mejoramiento a la Vivienda”, reflejó un saldo negativo durante el periodo mencionado y a la vez lo referente al cumplimiento de lo acordado en el convenio número 08/13, celebrado el 7 de noviembre del 2013 entre el Estado y el municipio y destinado para el programa de Mejoramiento de vivienda, ya que la aportación correspondiente al Estado y al municipio, y no se realizó en tiempo y forma, contraviniendo lo acordado por ambas instancias en las cláusulas del mismo convenio, asimismo, por no presentar los expedientes unitarios con la documentación técnica, social y financiera, que evidencie las obras o acciones realizadas con los recursos ejercidos por un monto de \$255,000.00; lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y VII, 99, 182, 183, 184, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 6 fracciones I, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Zulema Lineth Hernández Sánchez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- OP-13/52-008-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que se presentaran conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en calle del Carril, en la comunidad de



Sauceda de la Borda”, realizada mediante el Programa SUMAR consistentes en el suministro y colocación de siete postes de concreto y 1 transformador de 15 KVA monofásico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- OP-13/52-010-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que se presentaran conceptos pagados no ejecutados en la denominada “Ampliación de red eléctrica en calle Allende; en la comunidad de Santa Rita”, realizada mediante el Programa SUMAR, consistentes en el suministro y colocación de cuatro postes de concreto de 12m, un poste de 9m, así como un transformador de 15 KVA monofásico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su



Reglamento; 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- OP-13/52-012-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que se presentaran conceptos pagados no ejecutados en la denominada “Construcción de red eléctrica en la comunidad de Santa Rita”, realizada mediante el Programa SUMAR, consistentes en el suministro y colocación de nueve postes de concreto de 12m y un transformador de 15KVA de dos fases. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

➤ **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

concentradoras de las acciones de Pliego de Observaciones, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo que no fueron atendidas en etapa de solventación siendo las

siguientes AF-13/52-017, PF-13/52-014 y OP-13/52-016, mismas que se detallan como sigue:



AF-13/52-017.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, información o consideraciones, en concreto por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los servidores públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

Números AF-13/52-003 y AF-13/52-005 Pliego de Observaciones, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Números AF-13/52-001, AF-13/52-002, AF-13/52-004, AF-13/52-006, AF-13/52-009 y AF-13/52-010, Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número AF-13/52-015. Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Ing. Martina Marín Chávez y Zulema Lineth Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, a partir del 15 de setiembre de 2013.

Número AF-13/52-013. Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Ing. Martina Marín Chávez y Zulema Lineth



Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, a partir del 15 de setiembre de 2013, así como al C. Miguel Ángel González Acosta, Contralor Municipal, a partir del 15 de octubre de 2013, y a los(as) C.C. Mariano Sánchez Bernal, Lucía del Socorro de Lira Gutiérrez, Diego Guillén López, Mariluz Pérez Márquez, Isaura Yazmín Guzmán Rodríguez, Romelia Rodríguez Flores y Antonio Esparza Vázquez, Regidores(as), a partir del 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/52-014.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, información o consideraciones, en concreto por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los servidores públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

Número PF-13/52-001. Pliego de Observaciones, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número PF-13/52-002, Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se



desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número PF-13/52-008, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, Lineth Hernández Sánchez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número PF-13/52-012, Recomendación, a los(as) CC. Martina Marín Chávez, Lineth Hernández Sánchez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Síndica, Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, a partir del 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/52-016.- La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, información o consideraciones, en concreto por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los servidores públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

Número OP-13/52-001, Pliego de Observaciones, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Números OP-13/52-002 y OP-13/52-013 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y



Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Número OP-13/52-014 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Everardo Castañeda Gutiérrez y Rubén González Rendín, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-52-2013-15/2014 por la cantidad de **\$1'259,026.39** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 39/100 M.N.); de los cuales corresponden a la administración del 1° de enero al 15 de septiembre la cantidad de \$1'158,669.36 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Juez comunitario, Contralor, Director de Seguridad Pública, Directora del DIF Municipal, Oficial del Registro Civil, Encargado de IVHSA, Director de Alcoholes, Director y Subdirector de Obras Públicas, Tesorera, Secretario de Gobierno y Contratista, y a la administración a partir del 15



de septiembre de 2013, por la cantidad de \$100,357.03, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a lo siguiente:

- AF-13/52-003-01.- Por la cantidad de \$520,432.41 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) por la expedición de cheques de la cuenta bancaria número 054804251-5 de la institución bancaria Banorte, S.A., por concepto de liquidación de personal no procedente ya que al inicio de la administración 2010-2013 se habían contratado por tiempo determinado.

NO	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE DEL CHEQUE	FECHA DE PAGARO	IMPORTE POR INDEMNIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	10/09/2013	E01394	9915	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A SÍNDICO MUNICIPAL MANUEL DOMÍNGUEZ GARCÉS	\$ 79,229.56	16/09/2010	\$ 48,000.00	
2	10/09/2013	E01395	9916	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO FRANCISCO LÓPEZ CHAVES	68,578.83	16/09/2010	41,547.42	
3	10/09/2013	E01396	9917	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A JUEZ COMUNITARIO JUAN FRANCISCO FLORES RODRÍGUEZ	27,968.92	16/09/2010	16,944.54	
4	10/09/2013	E01397	9918	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A CONTRALOR MUNICIPAL GERARDO DE JESÚS FLORES CORDADO	36,396.08	16/09/2010	22,050.63	
5	10/09/2013	E01398	9919	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL ROQUE PUENTE REYES	201,775.20	16/09/2010	122,242.38	
6	10/09/2013	E01400	9921	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIR DE SEGURIDAD PÚBLICA RUDY ADRIÁN MARTÍNEZ CHÁVEZ	41,664.84	16/09/2010	25,242.00	
7	10/09/2013	E01401	9922	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIRECTORA DE DIF. MUNICIPAL JOSEFINA DE LIRA LÓPEZ	34,274.71	16/09/2010	20,764.80	
8	10/09/2013	E01402	9923	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A OFICIAL DE REGISTRO CIVIL ENRIQUE QUIROZ CHÁVEZ	28,851.15	16/09/2010	17,479.02	
10	10/09/2013	E01407	9928	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A ENCARGADO DE IVHSA ROBERTO ACEVEDO DOMÍNGUEZ	29,711.08	16/09/2010	18,000.00	
11	10/09/2013	E01408	9929	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA JUAN MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	68,578.83	16/09/2010	41,547.42	
12	10/09/2013	E01409	9930	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A DIRECTOR DE ALCOHÓLES ALFREDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	29,215.90	16/09/2010	17,700.00	
13	10/09/2013	E01411	9932	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA LENÍN ANTONEL BASURTO MUÑOZ	37,138.85	16/09/2010	22,500.00	
14	10/09/2013	E01412	9933	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A CHOFER DE PRESIDENCIA J. JESÚS CHÁVEZ LEYVA	31,196.64	16/09/2010	18,900.00	
15	10/09/2013	E01416	9937	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL A TESORERA MUNICIPAL VERÓNICA LÓPEZ GUERRERO	72,998.19	16/09/2010	45,966.78	Indemnización y prima de antigüedad
16	10/09/2013	E01465	9986	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN A SECRETARIO DE GOBIERNO JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ	68,578.83	16/09/2010	41,547.42	
TOTAL					\$ 877,450.55		\$ 520,432.41	

Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, fracción VI, 123 inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas a los CC. Roque Puentes Reyes, Presidente Municipal; Manuel Domínguez Garcés, Síndico Municipal; Francisco López Chávez, Director de Desarrollo Económico; Juan Francisco Flores Rodríguez, Juez Comunitario; Gerardo de Jesús Flores Coronado, Contralor Municipal; Rudy Adrián Martínez Chávez, Director de Seguridad Pública; Josefina de Lira López, Directora del DIF Municipal; Enrique Quiroz Chávez, Oficial del Registro Civil; Roberto Acevedo Domínguez, Encargado de IVHSA; Juan Manuel Muñoz Rodríguez, Director de Obra Pública; Alfredo Hernández Martínez, Director de Alcoholes; Lenin Antonel Basurto Muñoz, Subdirector de Obra Pública; J. Jesús Chávez Leyva, Chofer de la Presidencia Municipal; Verónica López Guerrero, Tesorera Municipal y Juan Carlos Chávez Martínez, Secretario de Gobierno Municipal, los dos primeros como Responsables Subsidiarios y Directos por el monto recibido y los consiguientes como Responsables Directos por la cantidad recibida por cada uno de ellos, todos del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/52-005-01.- Por la cantidad de \$318,297.51 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) por haber autorizado y realizado pagos excedentes relativos a sueldos y percepciones, en contravención a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ	DIFERENCIA
C. Roque Puentes Reyes	Presidente Municipal (2010-2013)	\$497,034.27	\$ 247,042.22	\$249,992.05



C. Manuel Domínguez Garcés	Síndico Municipal (2010-2013)	\$233,000.28	\$164,694.82	\$68,305.46
TOTAL		\$730,034.55	\$411,737.04	\$318,297.51

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los transitorios tercero, sexto y séptimo del Decreto No. 75 y 574 que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de 6 de abril de 2013, suplemento 28; artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Roque Puente Reyes, Presidente Municipal, Manuel Domínguez Garcés, Síndico Municipal y Verónica López Guerrero, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/52-001-01.- Por la cantidad de \$59,919.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) Por realizar adquisiciones con recursos de Fondo III dentro del rubro de gastos indirectos por la adquisición de papelería y consumibles para equipo de cómputo sin presentar vales y/o recibos por su entrega, en los que conste el nombre, firma y cargo de la persona que entregó y de quien los recibió, así como de los funcionarios municipales que autorizaron el uso y aplicación de los bienes en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación



Fiscal; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y VII, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Roque Ponte Reyes, Presidente Municipal, Manuel Domínguez Garcés, Síndico, Verónica López Guerrero Tesorera y Francisco López Chávez, Director de Desarrollo Económico, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, los dos primeros como Responsables Subsidiarios y los dos siguientes como Responsables Directos.

- OP-13/52-001-01.- Por la cantidad de \$260,020.44 (DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTE PESOS 44/100 M.N.) correspondiente a sobreprecio en varios conceptos de la obra “Construcción de colector principal, en la comunidad de Saucedá de la Borda”, al haber ejercido del FISM (Fondo III), un monto de \$927,236.00, para el suministro, instalación y prueba de tubería PVC alcantarillado serie 20 de 10" de diámetro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 29, 31, 70, 78 fracción I y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; y 29 fracción III, inciso d), 41 fracción II, 42, 85, 86, 88, 146, 147 y 148 de su Reglamento; a los CC. Roque Ponte Reyes, Presidente Municipal, Francisco López Chávez, Director de Desarrollo Económico del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 y al Ing. José Dolores Hernández Escareño, Contratista, como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.



➤ **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-52-2013-15/2014 por la cantidad de **\$100,357.03** (CIEN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.); que corresponden a la administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, así como las empresas Constructora El Jaguar S.A. de C.V. COMINZA S.de R.L. de C.V. y un Contratista.

- AF-13/52-007-01.- Por la cantidad de \$57,877.69 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.) por realizar erogaciones improcedentes en el rubro de percepciones otorgadas a funcionarios de primer nivel, según lo establecido en Decreto número 574 publicado el día 6 de abril de 2013, respectivamente, los cuales señalan las remuneraciones máximas de los servidores públicos, mismas que se dieron como se indica:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ	DIFERENCIA
Lic. Valente Cabrera Hernández	Presidente Municipal (2013-2016)	\$169,845.56	\$115,148.88	\$54,696.68
Ing. Martina Marín Chávez	Síndica Municipal (2013-2016)	\$79,946.93	\$76,765.92	\$3,181.01
TOTAL		\$249,792.49	\$191,914.80	\$57,877.69



- Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 6 de abril de 2013, en el suplemento 28 y artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Martina Marín Chávez, Sindica Municipal y Zulema Lineth Hernández Sánchez, Tesorera Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, como Responsables Directos.
- OP-13/52-007-01.- Por la cantidad de \$6,032.00 (SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por realizar pago de conceptos de obra no ejecutada, consistente en 4 piezas de cortocircuito 15 KV con fusible por un importe de \$6,032.00, motivo por el cual la obra “Ampliación de red eléctrica en calle del Carril, en la comunidad de Saucedá de la Borda” se encontró sin operar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Everardo Castañeda Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social, Constructora el Jaguar, S.A. de C.V., como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.



- OP-13/52-009-01.- Por la cantidad de \$5,561.10 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) por conceptos pagados y no ejecutados de la obra "Ampliación de red eléctrica en calle Allende, en la comunidad de Santa Rita del programa SUMAR consistentes en 1 letrero alusivo a la obra por un importe de \$2,395.00 y 4 piezas de cortocircuito 15 KV con fusible por un importe de \$5,561.10, por lo que la obra se encontró sin operar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Everardo Castañeda Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social y COMINZA S. de R.L de C.V, empresa Contratista, como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-13/52-011-01.-Por la cantidad de \$30,886.24 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados consistentes en 4 piezas de cortocircuito 15 KV con fusible por un importe de \$6,949.84 y 1 lote de trámites, planos, fianzas, pago de conexión línea viva y pago de proyecto ante Comisión Federal de Electricidad por un importe de \$23,936.40, por lo que la obra se encontró sin operar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI y 99 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones I, III y XII, 30 fracciones IV y VIII, 41 fracción III, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 primer párrafo, 17, 18, 85, 86 fracciones I, II, III, VI, XI y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VI, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Presidente Municipal, Everardo Castañeda Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social y Marco Antonio Correa Chacón Contratista, como Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

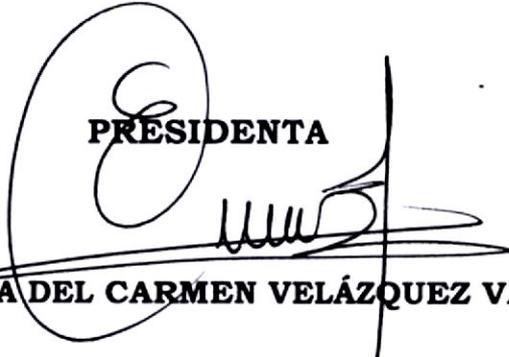
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.


PRESIDENTA

DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

SECRETARIO



DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ